



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**EXPEDIENTE N°: 10194479.**

## INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N°0036-2024-OCI/2-4904-06.

Señora : ABG. YANINA DEL MILAGRO FERNANDEZ VASQUEZ.  
Jefa del Órgano de Control Institucional.  
Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

De : SRA. MARTHA LILIA GUEVARA VIDARTE  
Secretaria I del Órgano de Control Institucional  
Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

Asunto : Hace llegar Informe de Actividades Operativas sin Producto Identificado

Referencia : PAC – 2024.

Fecha : Chota, 31 de octubre de 2024.

Tengo el honor de dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente, a la vez informarle el servicio relacionado denominado **“Actividades Operativas sin Producto Identificado”** desarrollado durante el periodo: del 01 al 31 de octubre de 2024, las cuales se desarrolló de la siguiente manera:

### I. ORIGEN:

El presente informe denominado “Actividades Operativas sin Producto Identificado” del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, tiene su origen en el Plan Anual de Control 2024 el cual es registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con el código n.º 2-4904-2024-006.

### II. OBJETIVO:

Informar al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, las labores realizadas concernientes a la ejecución del Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional y otras labores de control propias de esta oficina del mes de octubre del presente año.





# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

### III. ALCANCE:

El servicio Relacionado "Actividades Operativas sin Producto Identificado" del Órgano de Control Institucional, alcanza a la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, en adelante la "Entidad", ubicada en el Jr. Gregorio Malca n.º 896, del distrito y provincia de Chota, región de Cajamarca.

### IV. BASE LEGAL:

- Ley n.º 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", publicada el 23 de julio de 2002 y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría n.º 273-2014-CG, vigente desde el 14 de mayo de 2014, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental.
- Ley n.º 27444 "Ley del procedimiento administrativo general".
- Directiva n.º 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional".
- Plan Anual de Control de 2024 del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

### V. COMENTARIOS:

La oficina del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, durante el mes de octubre de 2024, cumplió con realizar los diferentes servicios de control, en mérito a la normativa consignada en la base legal, en cumplimiento a la meta programada en el Plan Anual de Control para el citado mes del presente año.

### VI. DOCUMENTOS REMITIDOS

#### OFICIOS:

- Que, con Oficio n.º 0150-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 02 de octubre de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, comunicó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el inicio del Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control denominada "**Transferencia de Fondos al CAFAE de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota para el Otorgamiento del Incentivo Único al Personal Administrativo del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276**".
- Que, con Oficio n.º 0151-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 03 de octubre de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, devuelve al Jefe del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el Plan de Acción del Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 23324-2024-CG/PREVI-AOP, denominado "**Obligación de informar sobre las razones del no acogimiento al régimen de reprogramación de pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del sistema privado de administración de fondos de pensiones adeudados por entidades públicas (REPRO AFP III)**", para que de acuerdo a sus facultades y en cumplimiento a la normativa modifique dicho plan con la finalidad que se implemente las recomendaciones consignadas en el citado informe de manera correcta.





# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- Que, con Oficio n.º 0152-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 03 de octubre de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, comunicó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, la ejecución de un Servicio de Control Simultáneo bajo la modalidad de Visita de Control denominado **“Transferencia de Fondos al CAFAE de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota” para el Otorgamiento del Incentivo Único al Personal Administrativo del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276**”.
- Que, con Oficio n.º 0153-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 04 de octubre de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, otorgó al jefe del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, la ampliación del plazo solicitado con el fin que haga llegar la información requerida mediante Oficio n.º **0152-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI-CVC.VC**, de fecha 03 de octubre de 2024.
- Que, con Oficio n.º 0155-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 14 de octubre de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, reiteró el requerimiento de información al jefe del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, que se realizó mediante el Oficio n.º 152-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, toda vez que a pesar que se le otorgó la ampliación de plazo no cumplió con alcanzar la información en los plazos establecidos.
- Que, con Oficio n.º 0156-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 16 de octubre de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, atendió el requerimiento de información en atención al Oficio Múltiple n.º 24-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH-AGA/CP.
- Que, con Oficio n.º 0157-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 16 de octubre de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, comunicó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el inicio del Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control denominado **“Verificación del Registro y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota”**.
- Que, con Oficio n.º 0158-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 17 de octubre de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, solicitó información al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, con el fin de ejecutar el Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control denominado **“Verificación del Registro y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota”**.
- Que, con Oficio n.º 0159-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 17 de octubre de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, solicitó información al jefe del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, respecto a las acciones adoptadas por los responsables de las unidades orgánicas de la mencionada entidad que sustenten la implementación de las recomendaciones formuladas en el informe de acción de oficio posterior n.º 003-2024-OCI/4904-AOP, denominado **“Proceso de Ascenso del Personal Administrativo, bajo el Decreto Legislativo n.º 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa” de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota**.





# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- Que, con Oficio n.º 0160-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 18 de octubre de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, notificó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota el Informe de Visita de Control n.º 011-2024-OCI/4904-SVC, con el fin de que se adopte oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan de acuerdo a las situaciones adversas plasmadas en dicho informe.
- Que, con Oficio n.º 0161-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 23 de octubre de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, reiteró el requerimiento de información al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, la cual fue solicitada mediante el Oficio n.º 0158-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI de 17 de octubre de 2024.
- Que, con Oficio n.º 0162-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 30 de octubre de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, notificó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, que se ha identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 012-2024-OCI/4904-SVC, de la “**Verificación del Registro y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota**”, con el fin de que se adopte oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

## INFORMES:

- Se emitió el Informe de Visita de Control n.º 011-2024-OCI/4904-SVC, de fecha 18 de octubre 2024, denominado “**Transferencia de Fondos al CAFAE de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota para el Otorgamiento del Incentivo Único al Personal Administrativo del Régimen Laboral del Decreto Legislativo n° 276**”, el cual fue notificado al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, mediante el Oficio n.º 0160-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, con el objetivo que adopte las acciones inmediatas en el ámbito de su competencia.
- Se emitió el Informe de Visita de Control n.º 012-2024-OCI/4904-SVC, de fecha 30 de octubre 2024, denominado “**Verificación del Registro y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota**”, el cual fue notificado al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, mediante el Oficio n.º 0162-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, con el objetivo que adopte las acciones inmediatas en el ámbito de su competencia.

## VII. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN SU EJECUCIÓN:

Que algunos de los funcionarios o servidores públicos de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, no cumplen con entregar la información solicitada en los plazos correspondientes lo cual limita la ejecución del trabajo de los integrantes del Órgano de Control Institucional:

## VIII. CONCLUSIONES:

Como resultado de la ejecución del presente servicio relacionado, se concluye lo siguiente:

La Oficina del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, viene ejecutando las diversas acciones administrativas mediante los oficios e informes emitidos de acuerdo al





# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Plan Anual de Control de 2024, los mismos que son registrados en el Sistema de Control Gubernamental y a la vez fueron remitidos al Despacho del titular de Entidad (UGEL Chota), en el plazo correspondiente para su conocimiento y fines.

## IX. RECOMENDACIONES:

En mérito a la conclusión y con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión, se recomienda:

**Al director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.**

- Disponer que el presente informe sea publicado por intermedio del portal web de la entidad, en virtud del artículo 5° de la Ley 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública".
- Disponer que los funcionarios o servidores públicos de las diversas áreas y oficinas de la entidad cumplan con entregar la información requerida por el Despacho del Órgano de Control Institucional en los plazos indicados de acuerdo a Ley.

Chota, 31 de octubre de 2024.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACION  
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
  
-----  
Martha Lilia Guevara Vidarte  
SECRETARIA



C..c.  
Archivo  
OCI-UGEL-CH.  
CH.2024.

Jr. Gregorio Malca N° 896 – Chota Telef. N° 076-351445, 782 ugel.chota@gmail.com.